

Expediente 25126-2-22-0077

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-22-0186

de

25 NOV 2022

Por la cual se prorroga el plazo máximo establecido para pronunciarse sobre la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio localizado en la Vereda Chuntame Lote Tucurinca del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia No. 25126-2-22-0077 de 1 de julio de 2022, la sociedad MOJICA CONSTRUCTORA S.A. con NIT 800303893-0 representada legalmente por Rafael Eduardo Mojica Fonseca con cédula de ciudadanía No.11.204.573, radicó ante la curadora urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la vereda Chuntame Lote Tucurinca identificado con la matrícula inmobiliaria número 176-203202 y con el código catastral número 2512600000000002066600000000.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, fue necesario elaborar el Acta de Observaciones y Correcciones con fecha del 8 de agosto de 2022, la cual fue recibida por el interesado el mismo día 8 de agosto de 2022, según consta en el expediente.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta a los requerimientos, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito de 16 de septiembre de 2022, el interesado solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones.
5. Que el proyecto plantea la construcción de un proyecto de vivienda agrupada sobre un terreno de cuatro mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados (4695 m²), para un total de cincuenta unidades de vivienda y un área de construcción de tres mil setecientos tres punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (3703.44 m²).
6. Que el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 señala: *“Cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver la solicitud de licencia de que trata este artículo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo de trámite que sólo será comunicado”*.
7. Que en virtud de la complejidad que reviste el análisis de la propuesta planteada por el interesado, se hace necesario prorrogar el plazo máximo establecido para pronunciarse sobre la solicitud radicada con referencia No. 25126-2-22-0077 de 1 de julio de 2022.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

Expediente 25126-2-22-0077

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-22-0186

de

25 NOV 2022

Por la cual se prorroga el plazo máximo establecido para pronunciarse sobre la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio localizado en la Vereda Chuntame Lote Tucurinca del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar por una sola vez el término para que la curadora urbana se pronuncie sobre la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0077 de 1 de julio de, para el predio localizado en la Vereda Chuntame Lote Tucurinca, por veintidós (22) días hábiles contados a partir del vencimiento del término previsto en el inciso primero del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015. El término, en consecuencia, para que este Despacho se pronuncie, vence el 27 de diciembre de 2022 de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: Cristian Pitta

Ejecutoriada a los **25 NOV 2022**